

Resolución de Gerencia General N° 054 - 2018 - GG - ZED MATARANI

Islay, 04 de diciembre de 2018

VISTOS:

Oficio N° 002-2018-ZM/CE SUBASTA PÚBLICA 002-2018, el Informe N° 143-2018-OA/ZED MATARANI, el Informe N° 145-2018-OA/alog/ZED MATARANI, el Memorándum de Certificación Presupuestal N° 301-2018-ZM/OA, y;

CONSIDERANDO:

Que, ZED MATARANI, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, mediante Oficio N° 002-2018-ZM/CE SUBASTA PÚBLICA 002-2018, el Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Subasta Pública N° 002-2018, solicita a la Oficina de Administración se realice la publicación de la Subasta Pública para Cesión en Uso Oneroso N° 002-2018-ZED MATARANI.

Que, el numeral 10.2 del Artículo X de la Directiva que determina los lineamientos para las Subastas Públicas de Cesión en Uso Oneroso de Lotes de Terreno de la ZED MATARANI aprobada por Resolución de Gerencia General N° 018-2017-GG-ZED MATARANI, modificado por el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General N° 039-2018-GG-ZED MATARANI, de fecha 26 de setiembre de 2018 prescribe:

"10.2. Convocatoria y Publicidad: La Comisión Ejecutiva, publicará los avisos de convocatoria de la Subasta Pública por dos (02) días consecutivos, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario a la fecha de la realización de la subasta, en el Diario Oficial "El Peruano" en uno de circulación nacional y en uno de mayor circulación local donde se ubica ZED MATARANI, y en la página web de la Entidad (www.zedmatarani.com)."

"Se disponga de manera complementaria incluir también su publicación en lugares visibles de la Entidad, puestos de control de ingreso, en los portales electrónicos tales como Facebook u otros que mantenga la Entidad".

Que con Informe N° 145-2018-OA/alog/ZED MATARANI, la encargada de logística y Control Patrimonial de ZED MATARANI indica que dentro del procedimiento para llevar a cabo la Subasta Pública para Cesión en Uso Oneroso N° 002-2018-ZED MATARANI requiere pagar el servicio de publicidad de los avisos de convocatoria por lo que solicita se realice un giro de cheque a nombre de la tesorera C.P.C. Edith Amelia Juárez Begazo por el importe de S/.6,100.00(Seis mil cien con 00/100 Soles) en la modalidad de encargo personal. Que el monto solicitado deberá ser afectado a la partida específica de Servicio de Publicidad 2.3.2.2.4.1, tal como se precisa de manera expresa en el Memorándum de Certificación Presupuestal N° 301-2018-ZM/OA.

Por lo que, en uso de las facultades otorgadas mediante Ley N° 28569, la Ordenanza Regional N° 088-Arequipa, que aprueba el ROF y estructura orgánica de ZED MATARANI.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el giro de cheque a nombre de la tesorera C.P.C. Edith Amelia Juárez Begazo, por el monto de S/. 6,100.00 (Seis mil cien con 00/100) para poder cumplir con el pago al contado del servicio de publicidad del aviso de convocatoria para llevar a cabo la Subasta Pública para Cesión en Uso Oneroso N° 002-2018-ZED MATARANI; bajo la modalidad de encargo

personal; debiendo rendir cuentas la referida servidora en el término de tres días de concluida la actividad, bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión Ejecutiva sea responsable de monitorear los actos necesarios para la publicación de la convocatoria para la Subasta Pública para Cesión en Uso Oneroso N° 002-2018-ZED MATARANI, conforme a la normatividad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Presupuesto, Planificación y Nacionalización, a la Oficina de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Lic. Marco A. Castro Manrique
GERENTE GENERAL
ZED MATARANI

